

Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín, 2022.

Implementación de la política educativa de Educación Sexual Integral en Salta: disputas y acuerdos para garantizar la ESI.

Mariel Fernanda Vera.

Cita:

Mariel Fernanda Vera (2022). *Implementación de la política educativa de Educación Sexual Integral en Salta: disputas y acuerdos para garantizar la ESI. Segundo Congreso Internacional de Ciencias Humanas "Actualidad de lo clásico y saberes en disputa de cara a la sociedad digital". Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/2.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/210>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoQd/trT>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Implementación de la política educativa de Educación Sexual Integral en Salta: disputas y acuerdos para garantizar la ESI

Mariel Fernanda del R. Vera
Universidad Nacional de Salta – ICSSOH
mariekvera@gmail.com

Resumen

La presente ponencia propone compartir algunos avances de un proceso de exploración acerca de la implementación de la política educativa de Educación Sexual Integral (ESI) en Salta, para realizar una aproximación a la concreción de la política educativa a nivel local.

En el marco del proyecto para Tesis Doctoral denominado “Ampliación de derechos y políticas educativas. Un estudio acerca de la implementación de la Educación Sexual Integral y la Gestión escolar en las escuelas rurales del nivel primario de Salta”, pretendo reconstruir, a través de un análisis de documentación, cómo trabaja el Programa de Educación Sexual Integral en Salta, quienes lo conforman, y cuáles son las disputas y acuerdos que este tramita para garantizar la implementación de la ESI en un contexto socioeducativo atravesado por una fuerte impronta católica donde se visualizan sectores conservadores que ofrecen resistencia a la implementación de la ESI.

Inscripta en un marco legal la ESI representa un derecho de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por lo cual espero que esta ponencia contribuya al análisis y discusión de la realidad que atraviesa la ESI en Salta, con el fin de contribuir a su implementación efectiva en los espacios escolares.

Política; Educación; ESI; Derechos; Salta

Presentación

A través de una consulta y análisis de las Memorias¹ del Equipo Jurisdiccional de Educación Sexual Integral (ESI), pretendo reconstruir el proceso de implementación de la Educación Sexual Integral en Salta, para dar cuenta de las particularidades que adquiere a nivel local la desagregación de esta política educativa que se instauró en nuestro país por medio de la Ley N° 26.150.

¹ Accedí a la información disponible a través de la página del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, donde se puede leer además de la sistematización de las acciones desarrolladas hasta el momento, producciones y recursos para abordar la ESI en el ámbito institucional y áulico.

En base a las Memorias el inicio de la Educación Sexual Integral en Salta se remonta al año 2009 cuando algunas instituciones educativas, como la Escuela Normal, organizan encuentros de discusión sobre la temática, los cuales estaban destinados a socializar con docentes los Lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral aprobados en 2008 por el Consejo Federal de Educación².

No obstante, fue recién en el año 2012, cuando el Ministerio de Educación comenzó a instrumentar los medios y recursos para capacitar al cuerpo docente y los equipos directivos, consolidando el Equipo Jurisdiccional de Educación Sexual Integral, que en sus inicios tuvo como principal función organizar y ejecutar capacitaciones masivas para contribuir a la institucionalización de la ESI en Salta.

Hoy, a una década del inicio de la implementación de la ESI, es necesario preguntarnos en torno a su institucionalización, en un contexto socioeducativo atravesado por una fuerte impronta católica donde se visualizan sectores conservadores que ofrecen resistencia a la implementación.

La implementación de la ESI en Salta

La Ley de Educación Sexual Integral se sanciona en nuestro país en el año 2006 y los Lineamientos Curriculares de la ESI se formalizan en 2008. De acuerdo con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la ESI constituye un derecho de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y es una obligación del Estado Nacional y de los Estados Provinciales garantizar el ejercicio de ese derecho.

Es este marco, la ESI se instaura como una política educativa promotora de los derechos de las infancias y adolescencias, que plantea la responsabilidad de la escuela frente a la enseñanza de la sexualidad responsable a través de la promoción de “saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación con los derechos de los niños, las niñas y los/as adolescentes, el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad (Pedrido Nanzur, 2017, p.1).

Por todo esto, en el año 2012 en Salta se conforma el Equipo Jurisdiccional de ESI, el cual se constituye inicialmente por algunas profesionales de la educación que en años

² Los Lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral resultaron del acuerdo entre diferentes actores educativos y organismos vinculados con la temática y fueron aprobados en el año 2008 a través de la Res. CFE 45/08.

posteriores se irían renovando, pero que, contaban con formación en ESI o en temáticas afines.

A partir de este espacio, la ESI comenzó a establecerse en Salta mediante capacitaciones a docentes y directivos de escuelas de diferentes niveles educativos y puntos geográficos de la provincia, donde se abordaban temáticas relacionadas con el marco normativo de la ESI, noción de sexualidad integral, los ejes conceptuales, las puertas de entradas, entre otras temáticas afines.

Del mismo modo, en los sucesivos años, también se llevaron adelante encuentros y talleres con estudiantes y familias de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, que tienen por finalidad apoyar la institucionalización de la ESI a partir de la incorporación de las familias. Asimismo, se produjeron materiales didácticos y protocolos en torno a la violencia contra las mujeres, el maltrato infantil y el abuso sexual en entornos educativos, como en torno a los derechos sexuales y (no) reproductivos, entre otros temas.

Por otro lado, el Equipo Jurisdiccional se comprometió con acuerdos interinstitucionales entre diferentes dependencias ministeriales para promover la ESI en contextos del interior de la provincia, donde la complejidad de la realidad socioeconómica demanda un trabajo articulado. Entre las instituciones participantes se encuentra la policía de Salta, el Ministerio de Salud, de Seguridad y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Finalmente, el Equipo Jurisdiccional también imparte asistencias técnicas en escuelas, las cuales surgen a partir de la convocatoria de los actores institucionales que requieren asesoramiento puntual en temáticas vinculadas con la Educación Sexual Integral. Algunas de estas temáticas son: abuso sexual, violencia de género, Grooming, entre otras.

Disputas y resistencias

En recientes estudios realizados por organismos nacionales sobre la implementación de la ESI en diferentes provincias argentinas (Faur, Gogna, Binstock, 2018), entre ellas Salta, se señala que los escenarios escolares salteños manifiestan serias resistencias a la implementación de la ESI. A partir de ello, se puede sostener que la Educación Sexual -Integral se inscribe en una trama de luchas de poder y tensiones entre los actores institucionales, por lo cual a continuación mencionaremos algunos aspectos relacionados con las disputas.

En primer lugar, cabe mencionar el Artículo N° 49 de la Constitución Provincial establece que los educandos deben recibir en las escuelas primarias de gestión estatal educación religiosa de acuerdo con las convicciones de los padres o tutores.

A su vez, la actual y vigente Ley de Educación Provincial N° 7546 plantea en su Artículo 27 inciso “ñ” como finalidad de la Educación Primaria *“brindar enseñanza religiosa, la cual integra los planes de estudio y se imparte dentro de los horarios de clase, atendiendo a la creencia de los padres y tutores quienes deciden sobre la participación de sus hijos o pupilos. Los contenidos y la habilitación docente requerirán el aval de la respectiva autoridad religiosa.”*

En este marco, docentes y familias de escuelas de gestión privada como estatales se manifestaron en contra a la implementación de la Educación Sexual Integral por considerar que la misma aborda contenidos que atentan contra las creencias y preceptos de la educación religiosa, basando su postura en la noción de libertad de conciencia expresada en la vigente Ley de Educación Provincial.

Esta situación si bien ha sufrido algunos cambios, sobre todo después del veredicto emitido por la Corte suprema de Justicia, que declaró inconstitucional la Ley, en algunas escuelas todavía es una realidad la enseñanza de educación religiosa en los horarios de clase.

En segundo lugar, se puede mencionar la avanzada de grupos conservadores bajo la bandera #conmishijosnotemetas, a través de la cuales muchas familias manifestaron sus resistencias a la enseñanza de contenidos sobre sexualidad integral en las escuelas de la provincia. Esta manifestación en contraposición a los derechos adquiridos de niños, niñas y adolescentes, se consolidó fuertemente en el contexto de lucha de la marea verde, en el seno del debate por la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en 2020, que ponía bajo foco una temática sensible para la sociedad salteña atravesada por la impronta católica.

Las resistencias contra la ESI del colectivo de familias parten de considerarla como un espacio para adoctrinar a los niños con lo que denominan “ideología de género” y promover la iniciación temprana de la sexualidad corrompiendo la inocencia de las infancias.

Como medida de resistencia estas familias acompañan, participan y ofrecen capacitaciones a docentes y talleres a estudiantes y familias desde una visión propia de la Educación Sexual Integral, que se contrapone a la planteada por la Ley N°26.150 con enfoque de derechos humanos, género y diversidad sexual.

Al respecto, en la página del movimiento #conmishijosnotemetas podemos leer sobre los talleres que brindan sobre la ESI:

En el área de la educación sexual, buscamos que el Estado sea agente preventor y no promotor del desarrollo temprano de la sexualidad. Con medidas de educación sexual, nos proponemos a luchar por la prevención del abuso sexual infantil, los embarazos no deseados, la transmisión de enfermedades venéreas, la violencia, etc. Nosotros creemos que la familia tiene un rol fundamental en la educación sexual de nuestros hijos, por lo que exigimos poder ejercer la responsabilidad parental al encausar a nuestros hijos de acuerdo a nuestra visión social de la sexualidad. Buscamos además que se respeten las instituciones educativas que poseen una visión social expresada en sus idearios institucionales, con el fin de no violentar la inocencia de los niños.

Notas Finales

Algunas de las ideas comentadas anteriormente dar lugar a varios interrogantes sobre como viene siendo la implementación de la ESI en Salta. Se intentó plantear un acercamiento lo más descriptivo posible de algunos puntos de resistencia que pueden ser clave para entender el entramado sobre el cual se asienta el desarrollo de esta política educativa.

No obstante, es necesario destacar el papel del Equipo Jurisdiccional de ESI en el proceso de implementación en un contexto complejo atravesado por la predominancia de concepciones tradicionales sobre la sexualidad que alcanzan las subjetividades de docentes, equipos directivos y familias.

En este marco, es necesario destacar la importancia del papel del Estado provincial en el fortalecimiento del Equipo para garantizar que más escuelas y docentes puedan atravesar por procesos reflexivos sobre la temática, que colabore con la efectiva implementación de la ESI en las escuelas.

Bibliografía y referencia bibliográficas

Faur, E y Gogna, M. (2016) La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta para la ampliación de derechos. En Ramírez Hernández, I. (Comp.) Voces de la Inclusión: interpelaciones y críticas a la idea de "Inclusión" escolar. Praxis Editorial.

Faur, E.; Gogna, M. y Binstock, G. (2018) La educación sexual integral en la Argentina: Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008 -2015). Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

Memorias de trabajo del Equipo Técnico Jurisdiccional de Educación Sexual Integral, 2012-2019.

Pedrido Nazur, V. (2017) El derecho a la educación sexual integral (ESI). Ministerio de Salud de la Nación.